

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 381/2010

Rawson (Chubut), 03 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.524, año 2010, caratulado: “COMISIÓN DE FOMENTO DE GUALJAINA R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/10 IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN COSTA DE LEPA ETAPA 1 (NOTA S/N°)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 102) mediante Dictamen N° 217/10, al Asesor Legal a fs. 103) mediante Dictamen N° 192/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 104) mediante Dictamen N° 484/10 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Comisión de Fomento de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES